

# RELACIONES LÉXICAS EN LOS SUSTANTIVOS DEVERBALES

MARÍA QUEROL BATALLER  
Universidad de Valencia  
[maria.querol@uv.es](mailto:maria.querol@uv.es)

## 1. INTRODUCCIÓN

Una de las mayores dificultades de los trabajos lexicográficos reside en las propias características del objeto de estudio, ya que, entre otras, el léxico posee como propiedades inherentes, la multidimensionalidad y multiaspectualidad. Sin embargo, únicamente un conocimiento profundo de la estructura léxico-semántica de la lengua posibilitará su aplicación lexicográfica.

Sin una descripción detallada y minuciosa de la totalidad de las interrelaciones existentes en el interior del léxico de cualquier idioma no podría pensarse una aplicación lexicográfica total (Wotjak, 1992: 108).

En este sentido creemos que el estudio de las relaciones léxico-semánticas desde un enfoque semántico conceptual nos permitirá salvaguardar en cierto modo tales dificultades. Se trata de abordar el estudio del léxico desde una perspectiva global con la que tratar de determinar los principios que rigen y explican sus distintas manifestaciones.

Dicho esto, este trabajo se centra en el contenido significativo de los sustantivos deverbales, las relaciones léxico-semánticas que de este se derivan, así como su manifestación lexicográfica.

## 2. CONTENIDO SIGNIFICATIVO DE LOS SUSTANTIVOS DEVERBALES

Es un hecho ampliamente aceptado que las palabras no representan la realidad, sino tan solo nuestras percepciones de la misma. Así mismo, tampoco los elementos de dicha realidad se perciben siempre de la misma manera, sino que se constatan variaciones inter e intradiomáticas. Tampoco todas las interpretaciones son percibidas de la misma manera por los hablantes, considerándose unas más prototípicas que otras. Un ejemplo de ello son las distintas percepciones de un proceso. Un mismo proceso<sup>1</sup> puede ser designado mediante una palabra perteneciente a la categoría verbal, tal es el caso de *hundir*, o a la categoría sustantiva, *hundimiento*. Así, la frase sustantiva en la que se insertan los sustantivos deverbales, permite, al igual que la oración, dar referencia a un evento. En otras palabras, pese a que sustantivo y verbo son dos categorías lingüísticas claramente diferenciadas –formal, funcional y ontológicamente– ambas permiten dar referencia a un mismo contenido referencial, un proceso, si bien es cierto que denotan conceptualizaciones diferentes de dicho proceso. Entre otras, mientras que en el primer caso el proceso se percibe como una relación, en mayor o menor grado, dinámica entre dos entidades; cuando se trata de una palabra sustantiva dicho proceso se percibe como una entidad clausa.

Por otra parte, aunque los estudios tipológicos reconocen la existencia de sustantivos y verbos en prácticamente todas las lenguas, de ahí que ambas categorías hayan sido consideradas como primitivas, no todos los procesos pueden ser referidos por ambas categorías. Así, no existe en castellano sustantivo para nombrar el proceso de *derretir* de la misma manera que en inglés tampoco existe equivalente sustantivo para nombrar el proceso de *encarecer*.

## 3. HETEROGENEIDAD DE LOS SUSTANTIVOS DEVERBALES

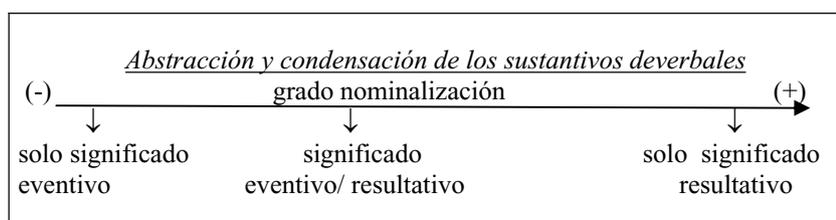
La nominalización es un proceso que permite la creación de los sustantivos deverbales, se trata de un fenómeno gradual en el que las marcas gramaticales y contextuales de relación entre núcleo predicativo y sus argumentos se gramaticalizan y desaparecen paulatinamente bajo la forma de morfemas flexivos y/o de preposiciones<sup>2</sup>. Sin embargo, como sucede en la mayoría de categorías, los sustantivos deverbales no forman una clase homogénea, y se observan en esta considerables diferencias, tanto en el plano de la expresión como del contenido (en este trabajo nos centraremos únicamente en el plano del contenido).

---

<sup>1</sup> Al igual que Moreno (2003) entendiendo este como casos particulares del concepto aristotélico de movimiento, ya sea cualitativo, cuantitativo o locativo.

<sup>2</sup> V. Aspiazu (2004: 296).

Esencialmente todo sustantivo deverbale remite al proceso de su base léxica, contenido que es “heredado” con los límites que la categoría sustantiva impone a dicha conceptualización. Aspiazu (2004) muestra la existencia de dos fenómenos de distinta naturaleza en las nominalizaciones: uno de carácter sintáctico, condensación, y otro de tipo semántico, abstracción; y señala la posibilidad de establecer un continuo gradativo entre las diferentes estructuras nominalizadas en función del grado de abstracción y condensación que se identifique en dichas unidades. Dicho continuo se ejemplifica claramente en el caso de los sustantivos deverbales, en cuyos extremos se situarían los sustantivos que tienden a actualizar únicamente una lectura eventiva o resultativa (cuanto más avanzado esté el proceso de nominalización, mayor será la *cosificación* de los sustantivos deverbales y, con ella, la identificación de tales entidades como miembros prototípicos de la categoría sustantiva.)



El grado de nominalización también se refleja en el artículo lexicográfico, a saber:

a) Sustantivos que, pese a su relación formal y semántica con un verbo, no denotan ya, si alguna vez lo tuvieron, un significado eventivo o de proceso. En tales casos en la definición del *DRAE* no aparece “acción y efecto de...”, sino únicamente el significado resultativo (*alegato, comercio, comunicado, coste, crítica, conflicto*):

(1) *Alegato*. 1. m. Argumento, discurso, etc., a favor o en contra de alguien o algo<sup>3</sup>

(2) *Comercio*. 1. m. Negociación que se hace comprando y vendiendo o permutando géneros o mercancías. 2. m. Tienda, almacén, establecimiento comercial

b) Sustantivos que, al igual que en el caso anterior, pese a su relación formal y semántica con un verbo no denotan ya, si alguna vez lo tuvieron, un significado eventivo o de proceso. Sin embargo, dado que el *DRAE* remite a la forma verbal de la cual son derivados, debemos suponer que en estos el proceso de nominalización no está tan avanzado (*acuerdo, choque, fracaso, comienzo*), pudiéndose encontrar algún contexto en el que se actualice el significado eventivo, o al menos indicios de este.

(3) *Choque*1. (De chocar). 1. m. Encuentro violento de una cosa con otra. 2. m. Contienda, disputa, riña o desazón con una o más personas

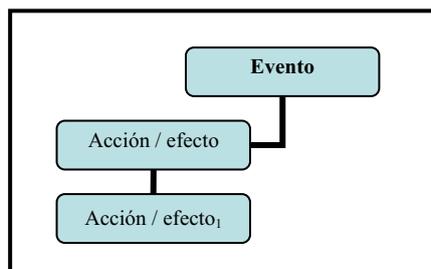
(4) *Comienzo*. (De comenzar). 1. m. Principio, origen y raíz de algo

Menor grado de nominalización muestran los sustantivos que oscilan entre un significado eventivo y resultativo; y también entre estos sustantivos se puede distinguir diferentes grados de nominalización, que de nuevo suelen reflejarse en el artículo lexicográfico (en lo que resta nos referiremos únicamente a estos últimos, ya que es en el significado de estos donde surge el conocido problema del *genitivo objetivo y subjetivo*).

c) Notemos que existen sustantivos deverbales en cuya definición además del significado hiperonímico *acción y efecto de* se incluyen otras acepciones. Se trata en muchos casos de hipónimos<sup>4</sup> de dicho contenido, que se han sememizado y lexicalizado. Estas pueden surgir como consecuencia de la aplicación restrictiva del sustantivo a un tipo de evento que la base verbal pudiera referir. Es decir, si una base verbal puede aplicarse en diferentes dominios, la referencia a uno de estos se ha sememizado junto a la base léxica del sustantivo. Ocurre frecuentemente en el ámbito legal y médico.

<sup>3</sup> Definiciones tomadas del *DRAE* (22ª ed.).

<sup>4</sup> Utilizaremos los términos *hiperonimo* e *hipónimo* en sentido amplio, *esto es*, para referirnos a la relación de inclusión entre significados (v. Casas y Muñoz, 1992, 1998).



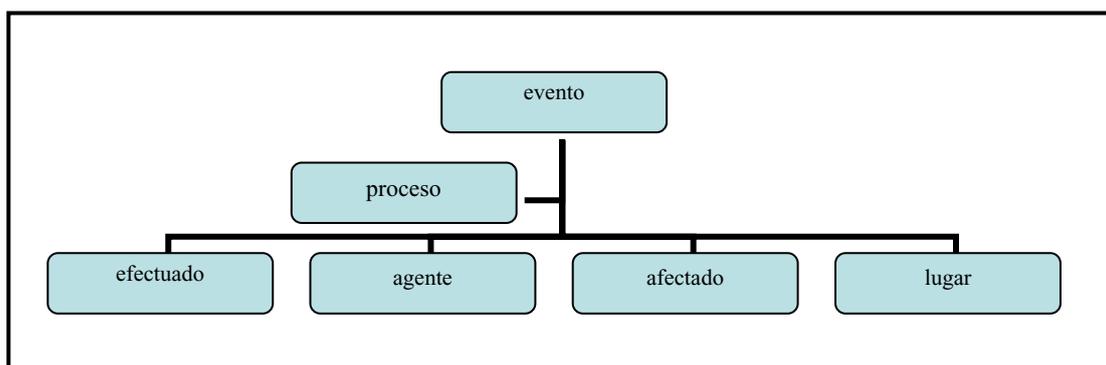
(5) ha desbordado todas las previsiones y obliga a nuevas *enmiendas* (“Las bicis se multiplican”, *La Vanguardia*, 2-06-06)

(6) Al término de su *declaración*, uch y Camarasa rechazaron dar una información detallada de su *declaración* (“Escándalo en el parque temático”, *Levante*, 18-05-06)

(7) Hacer política animando a la confrontación territorial y sentimental, a la *fractura* de las sociedades catalana y española (“[El PP denuncia la campaña “fascista y maliciosa” de los socialistas](#)” *El periodista digital*, 18.05.06)

(8) Evo Morales ha sufrido una *fractura* en el tabique nasal que le ha obligado a someterse a una pequeña intervención quirúrgica (“Evo se lesiona en un partido de fútbol sala”, *El País*, 31-07-06)

En otras ocasiones el hipónimo lexicalizado refiere a uno de los componentes del evento, tales como el agente (9), (10); el objeto afectado por el proceso o que resulta de este (11), (12); y/ o el lugar en el que se produce este (13), (14). Mediante un procedimiento de transposición metonímica y recurriendo a su conocimiento enciclopédico del mundo el hablante puede inferir el resto de componentes del proceso, incluyendo la propia naturaleza de este.



(9) para la traducción de documentos por la *administración* pública gallega (“Nace el primer traductor de las lenguas cooficiales de España” *El País*, 31-05-2006)

(10) Fuentes de ANAV, la empresa gestora de la nuclear, aseguraron que, antes de superar estos límites, la *dirección* de la nuclear decidió parar el reactor (“Una fuga en el circuito primario obliga a parar la nuclear Ascó”, *El País*, 31-05-2006)

(11) la repugnancia que a algunos nos merecen las partidas del *gasto* a las que se aplican nuestras forzosas *contribuciones* (“Mala relación calidad/precio”, *ABC*, 26-06-06)

(12) el banco que gestiona con honradez y eficacia mis menguados ingresos (“Tu mejor amigo, tu banco”, *lapaginadefinitiva.com*, 08-06-06)

(13) es de lo que iba a hablar en la tele; o en el *baño* (“Menudo marrón de entrevista”, 16-06-06, *Visto en TV*).

(14) Los *embalses* que más han mejorado (“En 2005 se vivió la sequía más severa”, *El Mundo*, 30-05-06)

En ambos casos en el artículo lexicográfico suele aparecer una entrada específica para dicho/s hipónimo/s. Probablemente debido al hecho de que se trate de restricciones propias de cada comunidad de habla.

(15) *Enmienda*. 1. f. Acción y efecto de enmendar. 2. f. Propuesta de variante, adición o reemplazo de un proyecto, dictamen, informe o documento análogo

(16) *Declaración*. 1. f. Acción y efecto de declarar o declararse. 4. f. Der. Manifestación formal que realiza una persona con efectos jurídicos, especialmente la que hacen las partes, testigos o peritos en un proceso

(17) *Fractura*. 1. f. Acción y efecto de fracturar. 2. f. Rotura de un hueso

(18) *Administración*. 1. f. Acción y efecto de administrar. 4. f. En los Estados Unidos de América y otros países, equipo de gobierno que actúa bajo un presidente

(19) *Dirección*. 1. f. Acción y efecto de dirigir. 4. f. Conjunto de personas encargadas de dirigir una sociedad, un establecimiento, una explotación, etc.

(20) Contribución. 1. f. Acción y efecto de contribuir. 2. f. Cuota o cantidad que se paga para algún fin, y principalmente la que se impone para las cargas del Estado

(21) *Ingreso*. 1. m. Acción de ingresar. 2. m. Espacio por donde se entra. 3. m. Acción de entrar. 5. m. Caudal que entra en poder de alguien, y que le es de cargo en las cuentas

(22) *Embalse*. 1. m. Acción y efecto de embalsar. 2. m. Gran depósito que se forma artificialmente, por lo común cerrando la boca de un valle mediante un dique o presa

(23) *Baño*. 1. m. Acción y efecto de bañar. 5 m. cuarto de baño. 6. m Sitio donde hay aguas para bañarse

d) Por último, los sustantivos deverbales que aparecen definidos únicamente como *acción y efecto de...* Son aquellos en los que el grado de abstracción y condensación es menor y, por tanto, mayor grado de semejanza con sus homólogos verbales muestran. Ambos significados, *acción y efecto*, manifiestan un bajo nivel de autonomía y únicamente el contexto sintagmático permite la desambiguación del significado<sup>5</sup>.

(24) en la *elaboración y aprobación* de los planes urbanísticos (“La ley del Aire prevé reducir el tráfico para combatir la polución”, *La Vanguardia*, 30/05/2006)

(25) La *identificación* de los 20,7 millones de clientes de telefonía móvil que a primeros de este año tenían tarjetas de prepago de móvil en España (“El Gobierno dará seis meses para identificar a los dueños de tarjetas prepago de móvil”, *El País*, 09-09-2006)

(26) las compañías de telefonía móvil no cuentan con instrumentos técnicos ni legales para proceder a esa *identificación* (“El Gobierno dará seis meses para identificar a los dueños de tarjetas prepago de móvil”, *El País*, 09-09-2006)

La creación de sustantivos deverbales constituye una fuente constante de neologismos.

(27) la \*escandinavización del español en Europa (*El árbol de la lengua*, 16-05-06)

Estos sustantivos deverbales neológicos muestran un grado de condensación y abstracción relativamente bajo, y suele ser en etapas posteriores a su creación cuando se lexicalizan bien los elementos específicos del proceso, bien la aplicación restrictiva de este.

#### 4. RELACIONES LÉXICAS EN LOS SUSTANTIVOS DEVERBALES

##### 4.1 Diferentes tipos de polisemia

Seguiremos en este punto el fenómeno de la polisemia en los términos descritos por Croft (2004). Y, especialmente pertinente para nuestro estudio de los sustantivos deverbales será la distinción que dicho autor realiza entre dos tipos de polisemia, y cuyas unidades llama *microsenses* y *facets* respectivamente.

La relación polisémica es descrita por Croft (2004: 109) en los siguientes términos:

As a matter of isolating a portion of meaning potencial of a word in different circumstances. The process of isolating a portion of the meaning potential will be viewed as the creation of a sense boundary delimiting an autonomous unit of sense.

Continúa su exposición señalando que tradicionalmente se consideran palabras polisémicas únicamente aquellas que perfilan un mismo concepto en diferentes dominios y, consecuentemente, las diferencias de significado se deben a las diferencias del marco evocado y no a las del perfilamiento. Fenómeno este que muy frecuentemente encontramos en los sustantivos deverbales, véanse los siguientes ejemplos:

(28) *escritura*:

4. f. *Carta, documento o cualquier papel escrito.*

5. f. *Documento público, firmado con testigos o sin ellos por la persona o personas que lo otorgan, de todo lo cual da fe el notario.*

7. f. *por antonom. La Sagrada Escritura o la Biblia*

(29) *declaración*:

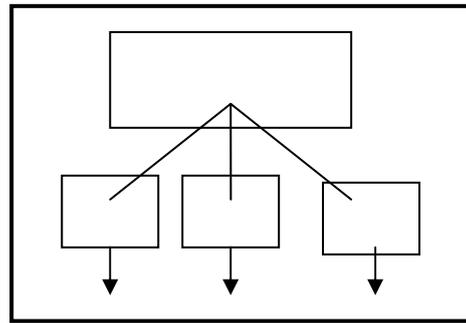
2. f. *Manifestación o explicación de lo que otro u otros dudan o ignoran.*

4. f. *Der. Manifestación formal que realiza una persona con efectos jurídicos, especialmente la que hacen las partes, testigos o peritos en un proceso*

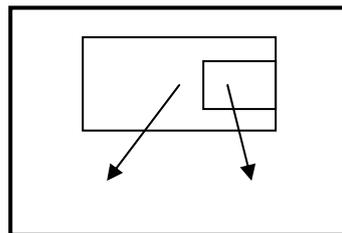
El significado hiperonímico de los sustantivos deverbales puede aplicarse en diferentes dominios, dichas aplicaciones se han sememizado –hecho que les otorga una grado elevado de autonomía– y por ello se muestran como acepciones diferentes en el diccionario. Croft (2004: 116) identifica las unidades que

<sup>5</sup> V. Grimshaw (1990) y C. Picallo (1999).

mantienen dicha relación semántica como *microsenses* “units that have a significant degree of autonomy but can unified into superordinate category”.



Sin embargo, Croft (2004: 116) señala otra forma de relación polisémica cuyas unidades llamadas *facets* se caracterizan como “units that have a significant degree of autonomy, but can unified to form a global Gestalt!”. Esta se produce cuando las características de la construcción permiten la activación de únicamente alguna porción del espacio conceptual que forma el significado de la palabra. Según Croft (2004) las palabras relacionadas mediante esta forma de polisemia tradicionalmente no han sido consideradas como tal, y por tanto, los diccionarios no suelen señalar entradas diferentes para los diversos sentidos de estas. Así ocurre con los sustantivos deverbales cuya única acepción es la de *acción y efecto de*. El significado eventivo y/o resultativo de estos, da lugar a perfilamientos diferentes de una misma base, un proceso; cada uno de los cuales denota una parte de dicho proceso, bien el propio transcurso del evento, bien el resultado final. En tales casos, ambos significados muestran un bajo nivel de autonomía, y es el contexto el que favorece la interpretación de estos en estrecha relación con el todo del que forman parte.



Dicho esto, se comprueba la existencia de ambos tipos de polisemia en los sustantivos deverbales, así como su diferente tratamiento en los diccionarios. A su vez, observamos la interrelación entre dos fenómenos: grado de nominalización de los sustantivos deverbales y tipo de relación polisémica. Los sustantivos deverbales con menor grado de nominalización muestran una relación polisémica tipo *facet*, donde además la relación léxica resulta bastante transparente. En cambio, los sustantivos deverbales que muestran una polisemia tipo *microsense* evidencian un mayor grado de nominalización. Así mismo, las relaciones léxicas de estos últimos tienden a ser más opacas que en el caso anterior, puesto que con frecuencia las acepciones de estos se crean no solo como consecuencia de transposiciones metonímicas, sino también metafóricas y analógicas- las cuales a su vez son propias de la experiencia cultural de cada comunidad.

#### 4.2 Relaciones léxicas y sincretismo

Casas y Muñoz (1992), siguiendo una concepción icónica de la lengua, postulan la existencia de una correlación biunívoca entre significante y significado. Así mismo, consideran que las relaciones léxicas son exclusivas del plano del contenido. Por ello, únicamente señalan dos posibles relaciones; bien de inclusión (hiperonimia-hiponimia), bien de contrariedad (antonimia). Puesto que los fenómenos de hominimia y polisemia afectan tanto al significado de los signos como al significante asociado con estos, para dichos autores ambos fenómenos quedarían fuera del ámbito de las relaciones léxicas. Sin embargo, ellos mismos reconocen que es posible detectar la existencia de homonimias formales, que a su vez semánticamente responderían a casos de inclusión o contrariedad semántica. En tal caso se trataría de *sincretismos léxicos*,

fenómeno en el que hay coincidencia formal de significantes para representar, cada uno indiferentemente, funciones semánticas distintas pertenecientes a un mismo paradigma o a una sección determinada de ese paradigma (Casas y Muñoz, 1992: 147).

Los estudios de Grimshaw (1990) y C. Picallo (1999), muestran las diferencias sintagmáticas y paradigmáticas surgidas como consecuencia de la actualización del significado eventivo o resultativo de los sustantivos deverbales. Así pues, en nuestra opinión los sustantivos deverbales constituyen un claro ejemplo de *sincretismo léxico*, ya que la conocida ambigüedad de estos surge como consecuencia de una sincretización de diferentes significados que mantienen entre sí relaciones de inclusión. Sin embargo, dicho sincretismo es una característica propia del español. Así, si comparamos el español con el inglés, observamos que el sincretismo en esta última es mucho menor. Tomemos por ejemplo, los sustantivos deverbales con un mayor grado de nominalización y que caracterizamos con una polisemia tipo *microsense*. Recordemos que las diferentes acepciones surgen como consecuencia de la convencionalización de restricciones selectivas y/o asociaciones específicas bien del propio proceso, bien de los participantes en este. Pues bien, el inglés, a diferencia del español, tiende a utilizar lexemas diferentes para cada uno de estas restricciones u asociaciones. Obsérvese qué ocurre cuando intentamos traducir al inglés las palabras *arreglo* y *anuncio*.

(30) <i>Arreglo</i>	Acción y efecto de arreglar.	Avenencia, conciliación.	Transformación de una obra musical para poder interpretarla con instrumentos o voces distintos a los originales.
	Repair	Agreement	arrangement
(31) <i>Anuncio</i>	Acción y efecto de anunciar.	Conjunto de palabras o signos con que se anuncia algo.	.Soporte visual o auditivo en que se transmite un mensaje publicitario
	<i>Announcement</i>	<i>Notice</i>	<i>Advertisement</i>

## 5. CONCLUSIÓN

Wotjak (2005) afirma que el avance en las aplicaciones lingüísticas como son la actividad traductológica, la enseñanza de lenguas extranjeras o la aplicación lexicográfica, pasa ineludiblemente por una intensa descripción tanto del plano de la expresión como del contenido de todas las unidades que componen el léxico, así como el estudio del comportamiento de sus características no solo en unidades sintagmáticas u oracionales, sino también textuales. Compartimos plenamente la opinión de este autor, y por ello, a lo largo de este trabajo hemos tratado de aportar una descripción del significado de los sustantivos deverbales, así como principios de validez general que rigen las variaciones en el contenido significativo de estos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Casas Gómez, M. y M. D. Muñoz Nuñez (1992): "La polisemia y la homonimia en el marco de las realizaciones léxicas". En Wotjak, G. (ed.), págs.134-158.
- Casas Gómez, M. y M. D. Muñoz Nuñez (1998): "Descripción funcional de las relaciones semánticas". En Gallardo Paúls, Beatriz (ed.): *Temas de Lingüística y gramática*. Valencia, Dept. Teoría de los Lenguajes, Univ. Valencia, págs. 7-22.
- Croft, W. (2003): *Typology and Universals*. Cambridge, Cambridge University Press (2ª ed.).
- Croft, W. y D. A. Cruse (2004): *Cognitive linguistics*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Grimshaw, J. B. (1990): *Argument Structure*. Cambridge, MIT Press.
- Moreno Cabrera, J. C. (2003): *Semántica y gramática. Sucesos, papeles semánticos y relaciones sintácticas*. Madrid, A. Machado Libros.
- Pérez Saldanya, M. (1998): "Iconicidad y cognición en morfología flexiva". En Cifuentes Honrubia, J. L. (ed.): *Estudios de lingüística cognitiva*. Alicante, Universidad de Alicante.
- Picallo, M. C. (1999): "La estructura del sintagma nominal: las nominalizaciones y otros sustantivos con complementos argumentales". En Bosque, I. y V. Demonte (coords.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe, vol. I, págs. 363-393.
- Wotjak, G. (1992): "Estructuras en el léxico". En Wotjak, G (ed.), págs. 108-124.
- Wotjak, G. (ed.) (1992): *Estudios de lexicología y metalexicografía del español actual*. Tübingen, Max Niemeyer.
- Wotjak, G. (2005): *Las lenguas, ventanas que dan al mundo*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.